



ACUERDO DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE DESLINDE

Referencia: DES01/08/29/0005

Asunto:

RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS SETECIENTOS VEINTISEIS (726) METROS DE LONGITUD, APROBADO POR LAS OO.MM DE 13 DE ENERO Y 14 DE JULIO DE 1967 Y O.M DE 8 DE JUNIO DE 1960, DESDE LA URBANIZACIÓN DOÑA ELVIRA HASTA EL LÍMITE CON EL T.M DE BENALMÁDENA, EN EL T.M DE FUENGIROLA (MÁLAGA).

Con fecha **5 de noviembre de 2021**, la Dirección General de la Costa y el Mar ha autorizado a la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo en Málaga para que incoe el procedimiento de rectificación del deslinde del citado tramo, todo ello a efectos de incluir los terrenos adquiridos y afectados al dominio público marítimo-terrestre, mediante cesión del Ayuntamiento de Fuengirola, en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito entre éste y el entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la ejecución de la obra de remodelación del paseo marítimo Rey Juan Carlos I 4ª Fase. Todo ello conforme a la propuesta de rectificación del deslinde remitida a la Dirección General de la Costa y el Mar el 24 de agosto de 2021.

En consecuencia, esta Demarcación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 y siguientes de la Ley 22/1988, de Costas, y el artículo 27.1.c del Reglamento de Costas aprobado por real Decreto 876/2014, de 10 de octubre acuerda incoar el expediente de rectificación del deslinde, previamente autorizado.

De conformidad con el apartado 5 del citado artículo 12, quedará suspendido el otorgamiento de autorizaciones y concesiones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección definidos en el plano de rectificación del deslinde. No obstante, tal y como se establece en el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento General de Costas, esta suspensión no se aplicará al otorgamiento de concesiones y autorizaciones para ocupación de bienes que tengan carácter indubitado de dominio público marítimo-terrestre.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Ángel González Castiñeira

- Documento firmado electrónicamente -

